



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 456.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DEL 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 9 de mayo de 2018

VISTO: El Decreto N° 8577/2018, “Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026/2018”.

La necesidad de realizar modificaciones del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 8577/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” en su artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: “Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...”

Que el Decreto N° 8452/2018, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018), en su artículo 37 dispone: “...Se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2018 y las disposiciones emitidas por el MH o la SSEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2018”.

Que el citado Anexo A, en su artículo 44 establece: “Los OEE podrán realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos, en el módulo de modificaciones presupuestarias, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 01 (dentro del monto del tope establecido) y 30 (excepto las donaciones) las que serán aprobadas por disposición legal de la máxima autoridad institucional...”.

Que el Decreto N° 8577/2018, en su artículo 1° estipula: “Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026/2018, de conformidad con los Planes Financieros Institucionales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)...”.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 456.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DEL 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que el citado Decreto, en su artículo 19 dispone: “Autorízase a los OEE a realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 01 (dentro del monto del tope establecido) y 30 (excepto las donaciones), las que serán aprobadas por disposición legal de la máxima autoridad institucional...”.

Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero a fin de contar con disponibilidad para el pago de Remuneración Adicional por Diferencia de Costo de Vida a funcionarios permanentes que prestan servicios en el exterior, asimismo para el pago de salarios de contratados que realizan sus funciones en las Representaciones Diplomáticas y Consulares del Paraguay. De tal manera a prever el pago de gastos de traslado a funcionarios de esta institución y para cubrir la cuota a la Organización de las Naciones Unidas – ONU.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **Gs. 10.387.393.220.-** (Guaraníes diez mil trescientos ochenta y siete millones trescientos noventa y tres mil doscientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 (Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Tipo de Presupuesto:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
(3) Programa:	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
(4) Subprograma:	0	*
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsab	1	DIRECCION SUPERIOR

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PLAN FINANCIERO A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL PAGO DE REMUNERACIÓN ADICIONAL POR DIFERENCIA DE COSTO DE VIDA A FUNCIONARIOS PERMANENTES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR, COMO TAMBIÉN PARA EL PAGO DE SALARIOS DE CONTRATADOS QUE REALIZAN SUS FUNCIONES EN LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DEL PARAGUAY. ASIMISMO, DE TAL MANERA A PREVER EL PAGO DE GASTOS DE TRASLADO A FUNCIONARIOS DE ESTA INSTITUCIÓN Y PARA CUBRIR LA CUOTA A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - ONU.

(8) Justificación Productiva:

Producto 1213 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO AFECTARÁ EN FORMA NEGATIVA LAS METAS Y OBJETIVOS PREESTABLECIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESTE PROGRAMA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SINO QUE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
122	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA CUBRIR REMUNERACIÓN ADICIONAL POR DIFERENCIA DE COSTO DE VIDA PARA DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR.
146	PARA EL PAGO DE SALARIOS A DOSCIENTOS UN (201) FUNCIONARIOS CONTRATADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR.
230	PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE TRASLADO A FUNCIONARIOS DEL MRE, DESIGNADOS A PRESTAR SERVICIOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS, O QUE REGRESAN AL MISMO A CUMPLIR FUNCIONES EN LA SEDE DE LA CANCELLERÍA NACIONAL.
851	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL PAGO DE LA CUOTA A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - ONU.-

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la Verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Graciela C. Barro
 Directora de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF (S/UAF)

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
 Director General
 Dirección Gral. de Administración y Finanzas



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-00-###

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
Unidad Resp.: 1 DIRECCION SUPERIOR

Programación por Productos

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Producto:	1213 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR					
122 10 001 99	GASTOS DE RESIDENCIA	ENERO	1.384.117.978	0	0	1.384.117.978
		FEBRERO	1.440.647.377	0	0	1.440.647.377
		MARZO	1.584.891.862	0	0	1.584.891.862
		ABRIL	3.581.966.018	0	0	3.581.966.018
		MAYO	2.298.815.543	0	1.301.184.457	3.600.000.000
		JUNIO	2.226.580.200	0	1.373.419.800	3.600.000.000
		JULIO	2.226.580.200	0	1.373.419.800	3.600.000.000
		AGOSTO	2.226.580.200	0	1.373.419.800	3.600.000.000
		SEPTIEMBRE	2.226.580.200	0	1.258.301.133	3.484.881.333
		OCTUBRE	2.226.580.200	- 2.226.580.200	0	0
		NOVIEMBRE	2.226.580.200	- 2.226.580.200	0	0
		DICIEMBRE	2.226.584.590	- 2.226.584.590	0	0
		Totales:	25.876.504.568	- 6.679.744.990	6.679.744.990	25.876.504.568
146 10 001 99	CONTRATACIÓN DEL PER	ENERO	921.569.750	0	0	921.569.750
		FEBRERO	896.885.000	0	0	896.885.000
		MARZO	961.861.650	0	0	961.861.650
		ABRIL	968.172.088	0	0	968.172.088
		MAYO	1.651.035.658	0	168.452.941	1.819.488.599
		JUNIO	1.119.488.599	0	700.000.000	1.819.488.599
		JULIO	1.119.488.599	0	700.000.000	1.819.488.599
		AGOSTO	1.119.488.599	0	700.000.000	1.819.488.599
		SEPTIEMBRE	1.119.488.599	0	700.000.000	1.819.488.599
		OCTUBRE	1.119.488.599	- 478.964.342	0	640.524.257
		NOVIEMBRE	1.119.488.599	- 1.119.488.599	0	0
		DICIEMBRE	2.436.896.044	- 1.370.000.000	0	1.066.896.044
		Totales:	14.553.351.784	- 2.968.452.941	2.968.452.941	14.553.351.784
230 10 001 99	PASAJES Y VIATICOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	499.344.791	0	0	499.344.791
		MAYO	500.655.209	0	0	500.655.209
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	500.000.000	0	394.820.915	894.820.915
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	394.820.915	- 394.820.915	0	0
		Totales:	1.894.820.915	- 394.820.915	394.820.915	1.894.820.915
851 10 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	ENERO	314.923.076	0	0	314.923.076
		FEBRERO	314.923.076	0	0	314.923.076
		MARZO	314.923.076	0	0	314.923.076
		ABRIL	542.919.196	0	0	542.919.196
		MAYO	314.926.956	0	344.374.374	659.301.330
		JUNIO	314.923.076	0	0	314.923.076
		JULIO	400.423.076	- 85.500.000	0	314.923.076
		AGOSTO	314.923.076	0	0	314.923.076
		SEPTIEMBRE	539.594.276	- 224.671.200	0	314.923.076
		OCTUBRE	314.923.076	0	0	314.923.076
		NOVIEMBRE	314.923.076	0	0	314.923.076
		DICIEMBRE	664.049.326	- 34.203.174	0	629.846.152
		Totales:	4.666.374.362	- 344.374.374	344.374.374	4.666.374.362
		Total Sub Programa:	46.991.051.629	- 10.387.393.220	10.387.393.220	46.991.051.629
		Total Programa:	46.991.051.629	- 10.387.393.220	10.387.393.220	46.991.051.629
		TOTAL:	46.991.051.629	- 10.387.393.220	10.387.393.220	46.991.051.629

SIAF


Lic. Graciela C. Barral
Directora de Presupuestos
Ministerio de Relaciones Exteriores


Lic. Juan Andrés Cáceres
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Unidad Responsable: 1 DIRECCION SUPERIOR

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
122 10 1 99	GASTOS DE RESIDENCIA	Enero	1.384.117.978	0	0	1.384.117.978
		Febrero	1.440.647.377	0	0	1.440.647.377
		Marzo	1.584.891.862	0	0	1.584.891.862
		Abril	3.581.966.018	0	0	3.581.966.018
		Mayo	2.298.815.543	0	1.301.184.457	3.600.000.000
		Junio	2.226.580.200	0	1.373.419.800	3.600.000.000
		Julio	2.226.580.200	0	1.373.419.800	3.600.000.000
		Agosto	2.226.580.200	0	1.373.419.800	3.600.000.000
		Setiembre	2.226.580.200	0	1.258.301.133	3.484.881.333
		Octubre	2.226.580.200	2.226.580.200	0	0
		Noviembre	2.226.580.200	2.226.580.200	0	0
		Diciembre	2.226.584.590	2.226.584.590	0	0
			25.876.504.568	6.679.744.990	6.679.744.990	25.876.504.568
146 10 1 99	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	Enero	921.569.750	0	0	921.569.750
		Febrero	896.885.000	0	0	896.885.000
		Marzo	961.861.650	0	0	961.861.650
		Abril	968.172.088	0	0	968.172.088
		Mayo	1.651.035.658	0	168.452.941	1.819.488.599
		Junio	1.119.488.599	0	700.000.000	1.819.488.599
		Julio	1.119.488.599	0	700.000.000	1.819.488.599
		Agosto	1.119.488.599	0	700.000.000	1.819.488.599
		Setiembre	1.119.488.599	0	700.000.000	1.819.488.599
		Octubre	1.119.488.599	478.964.342	0	640.524.257
		Noviembre	1.119.488.599	1.119.488.599	0	0
		Diciembre	2.436.896.044	1.370.000.000	0	1.066.896.044
			14.553.351.784	2.968.452.941	2.968.452.941	14.553.351.784
230 10 1 99	PASAJES Y VIÁTICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	499.344.791	0	0	499.344.791
		Mayo	500.655.209	0	0	500.655.209
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	500.000.000	0	394.820.915	894.820.915
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	394.820.915	394.820.915	0	0
			1.894.820.915	394.820.915	394.820.915	1.894.820.915
851 10 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	314.923.076	0	0	314.923.076
		Febrero	314.923.076	0	0	314.923.076
		Marzo	314.923.076	0	0	314.923.076
		Abril	542.919.196	0	0	542.919.196
		Mayo	314.926.956	0	344.374.374	659.301.330
		Junio	314.923.076	0	0	314.923.076
		Julio	400.423.076	85.500.000	0	314.923.076
		Agosto	314.923.076	0	0	314.923.076
		Setiembre	539.594.276	224.671.200	0	314.923.076
		Octubre	314.923.076	0	0	314.923.076
		Noviembre	314.923.076	0	0	314.923.076
		Diciembre	664.049.326	34.203.174	0	629.846.152
			4.666.374.362	344.374.374	344.374.374	4.666.374.362

Totales por Entidad: 46.991.051.629 10.387.393.220 10.387.393.220 46.991.051.629


 Lic. Graciela C. Barreto
 Directora de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores


 Lic. Juan Andrés Cáceres
 Director General
 Dirección Gral. de Administración y Finanzas

